

Sentencia del Tribunal General de 25 de noviembre de 2014 — Brouwerij Van Honsebrouck/OAMI — Beverage Trademark (KASTEEL)

(Asunto T-375/12) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Comunidad Europea — Marca denominativa KASTEEL — Marca nacional denominativa anterior CASTEL BEER — Motivo de denegación relativo — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009 — Artículo 76, apartado 1, del Reglamento n° 207/2009»]

(2015/C 016/52)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Brouwerij Van Honsebrouck (Ingelmunster, Bélgica) (representante: P. Maeyaert, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Beverage Trademark Co. Ltd BTM (Tortola, Islas Vírgenes Británicas, Reino Unido) (representante: R. Dequiré-Portier, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 8 de junio de 2012 (asunto R 652/2011-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Beverage Trademark Co. Ltd BTM y Brouwerij Van Honsebrouck.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Brouwerij Van Honsebrouck cargará con sus propias costas y con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) y Beverage Trademark Co. Ltd BTM.

⁽¹⁾ DO C 343, de 10.11.2012.

Sentencia del Tribunal General de 25 de noviembre de 2014 — Alfatar Benelux/Consejo

(Asunto T-394/12) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Mantenimiento técnico y servicios de asistencia y de intervención in situ para ordenadores personales, impresoras y periféricos de la Secretaría General del Consejo — Desestimación de la oferta de un licitador y atribución del contrato a otro licitador — Decisión adoptada a raíz de la anulación por el Tribunal General de una decisión anterior — Pretensión de indemnización de daños y perjuicios»)

(2015/C 016/53)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Alfatar Benelux SA (Ixelles, Bélgica) (representantes: N. Keramidas y N. Korogiannakis, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Vitsentzatos, E. Chatziioakeimidou y M. Robert, agentes)